



**FUNCION JUDICIAL
DISTRITO GUAYAS**

b)
mes

Juicio No. 2010-0805

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS. - SEGUNDA SALA DE LO PENAL, COLUSORIOS Y TRANSITO. Guayaquil, martes 8 de noviembre del 2011, las 12h37. **VISTOS:** Habiéndose puesto a conocimiento de los infrascritos Conjueces de ésta Sala, Dr. Henry Morán Morán, Ab. Guillermo Freire León y Ab. Héctor Cabezas Palacios, quienes nos incorporamos a nuestras funciones, los días 26 de Agosto, 16 de Septiembre y 10 de Octubre, del presente año 2011, respectivamente, la precedente acción extraordinaria de protección propuesta por el Dr. Nelson Herrera Zumba y Ab. Ingrid Barahona Neira, Alcalde y Procuradora Síndica Municipal, respectivamente del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Marcelino Maridueña, contra la sentencia expedida el 5 de septiembre del 2011; las 11H10, de conformidad con el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, publicada en el Registro Oficial (segundo suplemento) No. 52 del 22 de octubre del 2009; se dispone a costa de los recurrentes, obténgase por medio de secretaria copias certificadas de las piezas procesales necesarias para la ejecución de la resolución. Cumplido con lo anterior, remítase por secretaria el expediente original a la Corte Constitucional en la ciudad de Quito, a fin de que resuelva sobre su admisibilidad.- Notifíquese.-



AB. GUILLERMO FREIRE LEON
CONJUEZ PERMANENTE

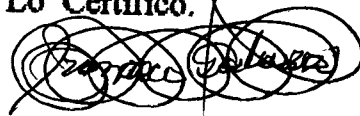


AB. HECTOR CABEZAS PALACIOS
JUEZ DE SUSTANCIACION



DR. MORAN MORAN HENRY
CONJUEZ

En Guayaquil, Noviembre catorce del dos mil once, las diez horas y veinte minutos, por boleta notifiqué el Auto que antecede al Dr. Antonio Gagliardo Loor, Fiscal Provincial del Guayas, en el casillero judicial No. 2377 del Ministerio Fiscal; al Dr. Antonio Pazmiño Icaza, Director Regional 1 de la Procuraduría General del Estado, en el no. 3002; a Raúl Ferruzola Navarro, en el No. 4515 del Ab. Xavier Villavicencio E.; a Dr. Nelson Herrera Zumba y Ab. Ingrid Barahona Neira, Alcalde y Proc. Sindico de Marcelino Mariduña, en el No. 2627 del Ab. Juan Paredes Fernández.- Lo Certifico.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "J. Paredes", written over a circular stamp or seal that is mostly illegible due to the cursive nature of the signature.